

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. JUNIO 24 DE 1980.

— NUM. 24

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-3229

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional
del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitan-
tes sabed:

Que el H. L Congreso Constitucional del Estado
de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 78

Artículo 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene, hipoteque o grave el predio denominado VILLA FONTANA antes EL GALLINERO o EL VENADO, ubicado en el Boulevard Felipe Angeles, Kilómetro 6 de la Carretera México-Pachuca, el cual es propiedad del Gobierno del Estado, según consta en la escritura pública No. 1345 de fecha 18 de enero de 1979, volumen No. 29 del protocolo de la Notaría Pública No. 5 del Distrito Judicial de Pachuca e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial mencionado, bajo el No. 21 a fojas 17 frente, del tomo 95, del volumen 6, de la sección primera, con fecha 27 de mayo de 1979.

Artículo 2o.—El predio a que se refiere el Artículo anterior tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 2 alineamientos, el primero de 400 mts. y el segundo de 249 mts. colinda con el Club de Golf; Al Sur o Sureste, en 895 mts. colinda con Alca Hoy de Montes de Oca o sucesión; Al Oriente, en 1,244 mts. colinda con ejido definitivo de Pachuca y un Puente; y Al Noroeste, en 820 mts. colinda con Carretera México-Pachuca.

TRANSITORIOS

Primero.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SUMARIO :

5-3229.—Decreto No. 78 Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene, hipoteque o grave el predio denominado Villa Fontana, antes El Gallinero o El Venado, ubicado en el Boulevard Felipe Angeles, Km. 6 de la Carretera México-Pachuca, propiedad del Gobierno del Estado.—381.

5-721-737.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1980 de los Municipios: Tetepango, San Felipe Orizatlán, Melango, Epazoyucan y Nopala de Villagrán, Hgo.—382-384.

Avisos Judiciales y Diversos.—384-388.

Segundo.—La escritura o escrituras correspondientes, deberán ser otorgadas ante Notario Público del Estado, y los honorarios, impuestos y demás gastos que se causen, serán cubiertos por el comprador o compradoras.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Profr. ERNESTO ORDAZ LABRA, Diputado Secretario Dr. SAMUEL BURGALZA DE LA TORRE Diputado Secretario Dr. ABE LARDO OLGUIN RAMIREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veinte y seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-721

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TETEPANGO, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de cálculo del ingreso probable relativo a la Participación del 10% que obtenga el Estado en los derechos por el canje y dotación de placas de vehículos de motor que es recaudable en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, la recaudación que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—A efecto de establecer un mejor equilibrio entre las asignaciones de sueldos de empleados de funcionarios y otros gastos que establece el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifican en la siguiente proporción:

Partida 1 Concepto Sueldo Presidencia Municipal Presupuesto \$36,000.00 Aprobado 30,000.00 Diferencias de más de menos \$6,000.00; Partida 2 Concepto Secretario Municipal Presupuesto \$20,000.00 Aprobado \$18,000.00 Diferencias de más de menos \$2,400.00; Partida 8 Concepto Estadística y Censos Presupuesto \$1,800.00 Aprobado \$5,000.00 Diferencias de más \$3,200.00 de menos Partida 9 Concepto Gastos Imprevistos Presupuesto \$40,000.00 Aprobado \$50,000.00 Diferencias de más \$10,000.00 de menos Partida 18 Concepto Juez Conciliador Presupuesto \$7,200.00 Aprobado \$12,000.00 Diferencia de más \$4,800.00 de menos Partida 19 Concepto Comandante de Policía Presupuesto \$31,200.00 Aprobado \$27,000.00 Diferencias de más de menos \$4,200.00; Partida 20 Concepto Sub-Comandante de Policía Presupuesto \$21,600.00 Aprobado \$27,000.00 Diferencias de más \$5,400.00 de menos Partida 22 Concepto Pago de alumbrado Presupuesto \$48,000.00 Aprobado \$26,000.00 Diferencias de más de menos \$12,000; Partida 31 Concepto Tesorero Municipal Presupuesto \$33,600.00 Aprobado \$27,000.00 Diferencias de más de menos \$6,600.00; Partida 15 Concepto Donativo a Esc. Sec. y Prim. Presupuesto \$50,000.00 Aprobado \$75,000.00 Diferencias de más \$25,000.00 de menos Partida 30 Concepto Equipo de Oficina Presupuesto Aprobado \$5,000.00 Diferencias de más \$5,000.00 de menos

Presupuesto \$289,800.00 Aprobado \$312,000.00 Diferencias de más \$53,400.00 de menos \$31,200.00.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándose se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protegamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-715

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la Participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por tal virtud, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional de' Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándosele se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. GEORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-735

**CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA**

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primer.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MOLANGO, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980 con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo relativo al Ingreso probable de los derechos de Registro Civil, Registro Comercial e Industrial y Registro de documentos de interés privado, así como el aprovechamiento de los recargos causados por contribuyentes morosos. Como éstos conceptos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que la recaudación que se obtenga por ellos, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—Del promedio de ingresos de Participaciones tanto Federales como Locales se establece que el cálculo del ingreso probable por éste concepto es incorrecto, previniéndose que en caso de incremento los excedentes se considerarán agregados a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos y en caso de disminución, el excedente se considerará deducido de la partida de gastos imprevistos del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándosele se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. GEORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-719

**CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA**

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primer.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EPAZOYUCAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de cálculo del ingreso probable relativo a la participación del 10% sobre los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que será recaudable en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, la recaudación que se obtenga por el concepto indicado, se considerará agrregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—En consideración que el incremento relativo a las asignaciones de sueldos de Funcionarios y empleados que establece el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es excesivo en relación con los que marcaba el del Ejercicio Fiscal anterior, se autoriza únicamente un incremento del 13.50% sobre las que establecía dicho Presupuesto. El remanente que

resulta le ésta modificación, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para 1980.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-737

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NOPALA DE VILLAGRAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo relativo a la Participación del 10% en los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud el Ingreso que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3268

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Lic. Héctor E. Guerrero Acesta y Lic. Francisco Ramírez Cenzález, promueven Juicio Sumario Hipotecario en contra de Eduardo Kperman Olvera, Expediente Número 521/978.

Tres predios rústicos denominados LOS CORTES, EL REFUGIO y EL LINDERO, ubicados en el Municipio de Almoloya, en Apan, Hgo; y un predio urbano ubicado en la Prolongación de las Calles de Zaragoza de Apan, Hgo medidas y colindancias obran en el Expediente

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de reñate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 11:00 horas del día 21 de julio de 1980, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 2'808,733 41 valor pericial.

Publíquese por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, en los lugares públicos de la ubicación del juzgado, así como en los tableros notificadores de este Juzgado.

Pachuca, Hgo; junio 10 de 1980.—El Actuario P.D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enajenados mayo 11 de 1980.—Recibido junio 18 de 1980.

5-909

5-3116

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PATRICIO RAMIREZ RIOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado LOTE UNO, de la Ex-Hacienda de Buena Vista; correspondiente al Mpio. de Singuilucan, Hgo; y que perteneció a la señora Isabel Rios Guerrero. Medidas y colindancias obran Exp. No. 248/980

Expidase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanese derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; marzo 20 de 1980.—F¹ Secretario Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 17 de 1980.—Recibido mayo 3 de 1980.

5-401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Al EJANIDRO LARIOS VELAZQUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Pueblo San Lorenzo, del Mpio. de Cuautepec, Hidalgo; y que perteneció a la señora Loreto Velázquez, medidas y colindancias obran Expediente N^o. 166/980.

Expidase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo se edita ésta Ciudad y lugares públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanese derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; febrero 21 de 1980.—F¹ Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados febrero 21 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.
RAMO CIVIL
EDICTO

CC. DARIO e IRENE HERNANDEZ GRANDE
Donas se encuentren:

EL IFE y ROMULO HERNANDEZ TELLEZ, denunciaron éste Juzgado Juicio Sucesorio Inestamiento a bienes del finado Pedro Hernández Hernández, Exp. N^o. 741/79. Cumplimiento auto relativo se ordenó expedir edictos para su publicación por 3 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado editáense Ciudad Pachuca, Hgo; y en La Región, se edita ésta Ciudad, notificándoles la radicación del juicio, para que comparezcan éste Juzgado en término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días, después publicación último edicto, para deducir sus derechos hereditarios. Fijense avisos lugares de costumbre. Doy Fé

Tula de Allende, Hgo; abril 29 de 1980.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 21 de 1980.—Recibido junio 5 de 1980.

5-3043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

Lic. ANDRES SOLARES TELLEZ, Endosatario Procuración LEOPOLDO A. REYES, en contra MARTIN AGUILAR, Exp. 110/978.

Se convocan postores en pública subasta de Primera Almoneda bien embargado en diligencia de fecha 27 de julio de 1978, sobre predio rústico LA FUERTA, ubicado San José Atlán, medidas y finaderos obran en autos

Diligencia remate se llevará a cabo Local Juzgado a las 11:00 horas del día 27 de julio.

Públíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y tablero notificador.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; febrero 13 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JIOTE SALAZAR Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 25 de 1980.—Recibido julio 2 de 1980.

resulta le ésta modificación, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para 1980.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándose se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-737

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: NOPALA DE VILLAGRAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo relativo a la Participación del 10% en los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud el Ingreso que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándose se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3268

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Lic. Héctor E. Guerrero Acosta y Lic. Francisco Ramírez González, promueven Juicio Sumario Hipotecario en contra de Eduardo Kperman Olvera, Expediente Número 521/978.

Tres predios rústicos denominados LOS CORTES, EL REFUGIO y EL LINDERO, ubicados en el Municipio de Almoloya, en Apan, Hgo; y un predio urbano ubicado en la Prolongación de las Calles de Zaragoza de Apan, Hgo medidas y colindancias obra en el Expediente

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de reñate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 11:00 horas del día 21 de julio de 1980, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 2'808,733 41 valor pericial.

Publíquese por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, en los lugares públicos de la ubicación del Juzgado como en los tableros notificadores de éste Juzgado.

Pachuca, Hgo; junio 10 de 1980.—El Actuario P.D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 11 de 1980.—Recibido junio 18 de 1980.

5-909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PATRICIO RAMIREZ RIOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rural denominado LOTE UNO, de la Ex-Hacienda de Buena Vista; correspondiente al Mpio. de Singuilucan, Hgo; y que perteneció a la señora Isabel Rios Guerrero. Medidas y colindancias obran Exp. No. 248/980

Expídense publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanese derecho predio referida presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; marzo 20 de 1980.—F. Secretario Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados abril 17 de 1980.—Recibido mayo 3 de 1980.

5-401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

AI EJALIDRO LARIOS VELAZQUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rural ubicado en Pueblo San Lorenzo, del Mpio. de Cuautlancingo, Hidalgo; y que perteneció a la señora Loreto Velázquez, medidas y colindancias obran Expediente No. 166/980.

Expídense publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo se edita ésta Ciudad y lugares públicos ubicación Inmueble.

Convócase personas creanese derecho predio referida presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; febrero 21 de 1980.—F. Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados febrero 21 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-3116

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

RAMO CIVIL
EDICTO

CC. JARIC e IRENE HERNANDEZ GRANDE
Dondas se encuentren:

FEL IFE y ROMULO HERNANDEZ TELLEZ, denunciaron éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamento a bienes del finado Pedro Hernández Hernández, Exp. N.º 741/79. Cumplimiento auto relativo se ordenó expedir edictos para su publicación por 3 veces consecutivas 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado editáense Ciudad Pachuca, Hgo; y en La Región, se edita ésta Ciudad, notificándoles la radicación de; juicio, para que comparezcan éste Juzgado en término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días, después publicación último edicto, para de lucir sus derechos hereditarios. Fíjense avisos lugares de costumbre. Doy Fé

Tula de Allende, Hgo; abril 29 de 1980.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 21 de 1980.—Recibido junio 5 de 1980.

5-3043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

Lic. ANDRES SOLARES TELLEZ, Endosatario Procuración LEOPOLDO A. REYES, en contra MARTIN AGUILAR, Exp. 110/978.

Se convocan postores en pública subasta de Primera Almoneda bien embargado en diligencia de fecha 27 de julio de 1978, sobre predio rural LA FUERTA, ubicado San José Atlán, medidas y linderos obran en autos.

Diligencia remate se llevará a cabo Local Juzgado a las 11:00 horas del día 27 de julio.

Publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y tablero notificador.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; febrero 13 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 25 de 1980.—Recibido julio 2 de 1980.

5-1157

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL LEON ANGUITANO, con domicilio en Fraccionamiento Constitución de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre. Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en el Fraccionamiento Constitución de ésta Ciudad de Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de febrero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMNTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

VICTOR MANUEL REYES FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado Barrio La Lomita, ésta Ciudad.

Medidas y colindancias constan Exp. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Heraldo de las Huastecas.

Huejutla, Hgo; noviembre 16 de 1979.—El Secretario del Juzgado NICOLAS VILLAREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 25 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FAMICA, S. A.

Donde se encuentre:

En autos Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Carlos Rojas Vigueras y/o Lic. Eduardo A. Bejos, Exp. No. 470/1979, se dictó auto fecha 10 corrientes en que se ordena se reciba el negocio a prueba de conformidad Artículos 625 y 627 Código de Procedimien-

tos Civiles vigente Estado ordenándose publicarse presente como notificación para manifieste lo que intereses convenga ésto, 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado. Surtrrá efectos presente notificación contando última publicación.

Actopan, Hgo; junio 16 de 1980.—El Secretario E. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

5-738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ENEDINA GARCIA HERNANDEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio ubicado en Santa María Nativitas, Mpio. de Cuautepetl, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas creanese derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo Hgo; marzo 29 de 1980.—El Secretario Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Cuautepetl, Hgo.—Derechos enterados marzo 31 de 1980.—Recibido junio 19 de 1980

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FRANCISCA ROMERO IXTLAHUACA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad respecto de un predio urbano ubicado en la esquina de las Calles de Hidalgo e Independencia en Cuautepetl, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 479/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas creanese derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; junio 2 de 1980.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHIOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Cuautepetl, Hgo.—Derechos enterados junio 2 de 1980.—Recibido junio 19 de 1980

5-075

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ASUNCION CORTES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1445/979; medidas y colindancias obran en autos, del predio ubicado en las Calles de Pensamiento No. 107 en ésta Ciudad.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 9 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-074

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

PEDRO CONTRERAS RIVERA, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre un predio rústico ubicado en el Pueblo de San Bartolo s/n, de ésta Ciudad, Exp. No. 1123/979; medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo haga saber a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo; octubre 8 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-069

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Se notifica y emplaza en forma legal a María Concepción Jiménez Montes, dentro del Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue Jesús Moreno Escutia, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial bajo Exp. No. 1493/979.

Quedando en la Secretaría de éste Juzgado, copias traslado concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, por ignorarse el domicilio, para contestación

de la demanda, queda apercibida en caso contrario se rá declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado y los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-3356

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Se convocan postores 1ra. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan José Acevedo López en contra Refugio Espitia Pérez, Expediente Número 857 978.

Dos máquinas troqueladoras, una cortadora, una prensa troqueladora, características obran en autos.

La diligencia se verificará el día 15 de julio del presente año a las 11.00 horas en el Local de éste Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 210,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; junio 12 de 1980.—El Actuario P.D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 19 de 1980.—Recibido junio 26 de 1980.

5-3136

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

CELIA HERNANDEZ PORRES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Exp. No. 63/980, sobre un predio ubicado en Fernández Lizardi No. 113 de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio de la demandante lo ejerza conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo; febrero 28 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.

El C. Lic. Hugo Rodríguez Ibarra Actuario del Juzgado Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial.

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, es réplica fiel de la original con el cual con uerda en todas y cada una de sus partes y se tuvo a la vista para el respectivo cotejo. Doy fé.

El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 2 de 1980.—Recibido junio 5 de 1980.

5-481

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO CAMACHO AGUILAR, con domicilio en Mixquiahuala, Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación para dar servicio en Sitio Constitución, de Mixquiahuala, Hgo.

Pachuca, Hgo; enero 27 de 1980.—El Secretario

En cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-563

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. TERESA RUIZ CANALES, con domicilio en Olmeda y Tenochtitlán No. 818, Col Guadalupe, Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Fletes y Mudanzas, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 11 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-955

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RICARDO FRANCO GARCIA, con domicilio en Av. Juárez Norte No. 30 Int. 13 Tizayuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, en Tizayuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha agosto 13 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 29 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-954

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JORGE HERNANDEZ JIMENEZ, con domicilio en Av. Juárez Norte 30 Int. 1 Tizayuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Tizayuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha agosto 13 de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo; noviembre 28 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.